UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÃ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãmegua ha'e petei mbo'esyryo ojapóva mba'apokuaahára teko resãmegua ndaijojahaiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ême'ẽva ha embopyahaiva ikatupyryve haĝua tapichakuéra rekove".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°012 /2023			O.C. Institucional N° 012/2023
Nivel de Entidad:	7	Fecha de Emisión : 29/11/2023.	
Entidad:	2		
Unidad Compradora (Código SICP)	1679		
ID del Llamado:	436.548	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTADORA			
Proveedor:	COMERCIAL CCE	RUC:	3676121-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	LOTE/ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora a chorro de tinta	Unidad	EPSON	CHINA	1	1.510.000	1.510.000
2	2	Teclado USB	Unidad	SATTELLITE	CHINA	2	187.900	375.800
3	3	Mouse USB	Unidad	SATTELLITE	CHINA	2	187.900	375.800
Total							2.261.600	

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la firma de la presente Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCS UNCA - Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 15:00 HS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Lilian E Britez - Directora de Administracion y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	6	543	30	88	5	2.261.600
						Total			2.261.600

Comercial CCE
RUC: 3.676.121-4
Cnel. Oviedo

29/11/23

FIRMA DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CNEL. OVIEDO - PARAGUAY

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.